



SINDICATURA DE COMPTES

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Registro elaborado de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del  
REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

Actualización de 8 de junio de 2023

### Identificación de la Organización Responsable del Tratamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de Abril, General de Protección de Datos de Carácter Personal y con el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la organización responsable del tratamiento es quien determina los fines y los medios del tratamiento de los datos personales.

<b>Responsable del Tratamiento</b>	SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
<b>Dirección</b>	C/ San Vicente Mártir núm.4. 46002 Valencia.
<b>CIF</b>	S9600001C
<b>Teléfono</b>	+34963869300
<b>Correo electrónico</b>	entrada@sindicom.es
<b>Web</b>	<a href="http://www.sindicom.gva.es">www.sindicom.gva.es</a>

### Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana

<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Alejandro Salom
<b>Dirección</b>	C/ San Vicente Mártir núm.4. 46002 Valencia.
<b>Teléfono</b>	962 787702
<b>Correo electrónico</b>	dpd@sindicom.es

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		FISCALIZACIÓN
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Realización de las actividades de fiscalización, control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que la justifiquen, incluidas subvenciones y ayudas, conforme a las competencias atribuidas a la Sindicatura de Comptes por la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas, concretamente las funciones de fiscalización establecidas en su artículo 7 y en su Reglamento de Régimen Interior.</li> <li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li> </ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Conservación permanente.</p> <p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán los estados contables, documentos, informes, memorias, dictámenes y cualesquiera otros documentos que se consideren convenientes para el cumplimiento de la función conforme a lo establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos estableciendo los derechos y obligaciones relativas al patrimonio documental y a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.</p>	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad
	<b>Datos de circunstancias sociales</b>	Datos de posesiones, vivienda, licencias, permisos y autorizaciones
	<b>Datos académicos y profesionales</b>	Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales y asociaciones
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos económicos, financieros y de seguros</b>	Ingresos, gastos, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales; datos bancarios; estados contables; datos económicos de nóminas; subvenciones, subsidios, ayudas; planes de pensiones; jubilación; impuestos,



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

		deducciones impositivas; beneficios; seguros; hipotecas; tarjetas; historial de créditos.
	<b>Datos de transacciones de bienes y servicios</b>	Bienes y servicios suministrados; transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones.
	<b>Datos especialmente protegidos</b>	Datos especialmente protegidos incorporados en la documentación objeto de fiscalización de ayudas, subvenciones, subsidios (tales como datos de violencia de género, etnia, ideología, salud)
	<b>Otros datos de especial protección</b>	Datos de infracciones administrativas Datos de infracciones penales
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Ciudadanos, empleados, representantes legales y otras personas habilitadas de los Organismos y Entes de la Generalidad Valenciana, sus Organismos Autónomos (cualquiera que sea su naturaleza), Ayuntamientos, Corporaciones locales, Mancomunidades, las empresas públicas de ellas dependientes y cuantas Entidades estén participadas mayoritariamente por la Generalidad Valenciana, así como cuantos Organismos y Corporaciones sean incluidos por Ley de las Cortes Valencianas.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Tribunal de Cuentas, conforme a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo y por la Ley 7/1988, de 5 de abril. Órganos Judiciales (Fiscalía, Juzgados y Tribunales).	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas y Reglamento de Régimen Interior.</li> <li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> <li>- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria</li> <li>- Plan General de la Contabilidad Pública en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio</li> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</li> <li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.</li> <li>- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</li> <li>- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>- Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> </ul> </li> <li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> </ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Conservación permanente.</p> <p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán los estados contables, documentos, informes, memorias, dictámenes y cualesquiera otros documentos que se consideren convenientes para el cumplimiento de la función conforme a lo establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos estableciendo los derechos y obligaciones relativas al patrimonio documental y a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.</p>	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos económicos, financieros y de seguros</b>	Ingresos, gastos, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales; datos bancarios; estados contables; datos económicos de nóminas; subvenciones, subsidios, ayudas; planes de pensiones; jubilación; impuestos, deducciones impositivas; beneficios; seguros; hipotecas; tarjetas; historial de créditos.
	<b>Datos de transacciones de bienes y servicios</b>	Bienes y servicios suministrados; transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Datos de personas físicas en su condición de empleados públicos, proveedores, adjudicatarios, acreedores, y beneficiarios de ayudas y subvenciones.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Órganos con competencia de la Administración de la Generalitat Valenciana. Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Cortes Valencianas. Órganos Jurisdiccionales.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		CONTRATACIÓN
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Gestión de la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.</p> <p>Control de cualificación y capacidad de los licitantes.</p> <p>Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción.</p> <p>Actuaciones previas, peticiones de fiscalización y denuncias presentadas en la Sindicatura de Cuentas o a otros órganos jurisdiccionales o con competencias sancionadoras. Asesoramiento e información al Consejo para la toma de decisiones.</p>	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</li> <li>- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</li> </ul> </li> <li>• Artículo 6.1 b) RGPD: El Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de medidas precontractuales.</li> </ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán los estados contables, documentos, informes, memorias, dictámenes y cualesquiera otros documentos que se consideren convenientes para el cumplimiento de la función conforme a lo establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos estableciendo los derechos y obligaciones relativas al patrimonio documental y a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.</p>	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos de Información Comercial</b>	Actividades y negocios, licencias, creaciones.
	<b>Datos académicos y profesionales</b>	Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales y asociaciones.
	<b>Datos económicos, financieros y de seguros</b>	Ingresos, gastos, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales; datos bancarios; estados contables; datos económicos de nóminas; subvenciones, subsidios, ayudas; planes de pensiones; jubilación; impuestos, deducciones impositivas; beneficios; seguros; hipotecas; tarjetas; historial de créditos.
	<b>Datos de transacciones de bienes y servicios</b>	Bienes y servicios suministrados; transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Datos de personas físicas en su condición de licitadores, adjudicatarios, contratistas o concesionarios; empleados u operarios candidatos y/o participantes en la ejecución de los contratos.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Órganos con competencia de la Administración de la Generalitat Valenciana. Órganos con competencia de la Administración Central del Estado. Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Cortes Valencianas. Órganos Jurisdiccionales.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS: <b>GESTION DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de Empleados Públicos (Funcionario, Eventual y Laboral) en cuanto a la toma de posesión del puesto, contrato laboral, gestión de nóminas, Altas, Bajas, Vacaciones, Permisos, Licencias, Excedencias, Trienios, Dietas, Pensiones, Planes de Pensiones, Jubilaciones, Anticipos de salarios, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcional o laboral, tales como incompatibilidades. Custodia y mantenimiento de expedientes laborales.
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de medidas precontractuales.</li><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>- Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>- LEY 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.</li><li>- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas y Reglamento de Régimen Interior.</li><li>- Estatuto del Personal de las Corts Valencianes aprobado por el Pleno de les Corts el 16 de junio de 2010.</li></ul></li><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li><li>• Tratamiento de datos relacionados con la salud del trabajador para la gestión de altas y bajas laborales, de acuerdo al artículo 9.2 b) del RGPD, que establece que no será necesario el consentimiento expreso cuando el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</li></ul>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Los datos relativos a obligaciones económicas (retenciones impositivas, salarios, dietas, anticipos) se conservarán por el plazo legalmente establecido por la Ley 58/2003, General Tributaria.



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

	Se conservarán expedientes laborales conforme a las obligaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento.
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos académicos y profesionales</b>	Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales y asociaciones.
	<b>Datos económicos, financieros y de seguros</b>	Ingresos, gastos, datos económicos de nómina; subvenciones, subsidios, ayudas; planes de pensiones; jubilación; impuestos, deducciones impositivas; beneficios; seguros.
	<b>Datos especialmente protegidos</b>	Datos de salud del trabajador (altas y bajas laborales), datos relativos a grado de discapacidad.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Altos cargos, empleados públicos, familiares y asimilados; becarios en prácticas formativas.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Órganos con competencia de la Administración de la Generalitat Valenciana. Hacienda Pública y Administración Tributaria; Organismos y entes de la Seguridad Social; Defensor del Pueblo; entidades aseguradoras, entidades financieras (Bancos, Cajas de Ahorro) para el pago de nóminas; Órganos con competencia de la Administración Central del Estado. Tribunal de Cuentas. Cortes Valencianas. Mutualidades de funcionarios. Juzgados y Tribunales. Entidades encargadas de la gestión de desplazamientos y pernoctas.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Gestión de las actividades de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud laboral conforme a la ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre los empleados de la Sindicatura de Comptes.</p> <p>Custodia y mantenimiento de expedientes de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.</p>	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>- Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>- LEY 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.</li> </ul> </li> <li>• Tratamiento de datos relacionados con la salud del trabajador para la gestión de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, de acuerdo al artículo 9.2 b) del RGPD, que establece que no será necesario el consentimiento expreso cuando el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</li> </ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.</p> <p>Se conservarán expedientes laborales conforme a las obligaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.</p>	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento.
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos especialmente protegidos</b>	Datos de salud del trabajador (altas y bajas laborales, apto/no apto), datos relativos a grado de discapacidad.



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Altos cargos, empleados y becarios en prácticas formativas.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Entidad a la que se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales y vigilancia de la salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutualidades de funcionarios, Mutualidades de accidentes profesionales. Juzgados y Tribunales.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		REGISTRO DE JORNADA
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de Empleados Públicos (Funcionario, Eventual y Laboral) en relación a las obligaciones de registro de jornada y control de accesos a las instalaciones de la Sindicatura de Comptes. Custodia y mantenimiento de los registros de jornada laboral.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>- Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li></ul></li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán expedientes laborales conforme a las obligaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento.
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos especialmente protegidos</b>	Datos biométricos utilizados para el control de acceso y registro de jornada laboral.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Altos cargos, empleados públicos, becarios en prácticas formativas.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Órganos con competencia de la Administración de la Generalitat Valenciana. Organismos y entes de la Seguridad Social; Defensor del Pueblo; Órganos con competencia de la Administración Central del Estado. Juzgados y Tribunales.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		SELECCIÓN DE PERSONAL
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de los procesos de selección de personal promovidos por la Sindicatura de Comptes; registro de los candidatos que se presentan a procesos de selección, emisión de las listas de admitidos y excluidos, control de las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, seguimiento de los procesos de selección.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 a) RGPD: Consentimiento del interesado en la participación en procesos selectivos.</li><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas y Reglamento de Régimen Interior.</li></ul></li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento.
	<b>Datos académicos y profesionales</b>	Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales y asociaciones.
	<b>Datos especialmente protegidos</b>	Datos de salud del trabajador, datos relativos a grado de discapacidad.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Candidatos y opositores.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Órganos con competencia de la Administración de la Generalitat Valenciana. Defensor del Pueblo; Órganos con competencia de la Administración Central del Estado. Cortes Valencianas. Juzgados y Tribunales. Portal de Transparencia de la Sindicatura de Comptes. Comunicación a Boletines Oficiales para la publicación de listas de admitidos y excluidos.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		FORMACIÓN
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de acciones de formación para los empleados de la Sindicatura de Comptes. Participación en acciones formativas bonificadas y no bonificadas. Custodia y mantenimiento de expediente de formación.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas y Reglamento de Régimen Interior.</li></ul></li><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán expedientes laborales conforme a las obligaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento.
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos económicos, financieros y de seguros</b>	Subvenciones y ayudas; beneficios.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Altos cargos, empleados públicos, becarios en prácticas formativas.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Órganos con competencia de la Administración de la Generalitat Valenciana. Órganos y entes de la Seguridad Social; Entidades encargadas en la realización de acciones formativas; FUNDAE, otros Órganos con competencia de la Administración Central del Estado. Cortes Valencianas. Juzgados y Tribunales.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		DECLARACION DE BIENES Y ACTIVIDADES
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales y rentas formuladas por el Sindic Mayor, Síndicos y Secretario General de la Sindicatura de Comptes. El tratamiento de los datos se limitará al mínimo imprescindible.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Cuentas, en su Reglamento de Régimen Interior.</li></ul></li><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Conservación permanente. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán conforme a lo establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos estableciendo los derechos y obligaciones relativas al patrimonio documental y a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad
	<b>Datos de circunstancias sociales</b>	Datos de posesiones, vivienda, licencias
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos económicos, financieros y de seguros</b>	Ingresos, gastos, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales; datos bancarios; planes de pensiones; impuestos, deducciones impositivas; beneficios; seguros; hipotecas.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Sindic Mayor, Síndicos y Secretario General de la Sindicatura de Comptes.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Se publicarán en la página web de la Sindicatura de Comptes, en su área de Transparencia.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:</b> TRANSPARENCIA, ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO			
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de las solicitudes de acceso a información pública de la Sindicatura de Comptes y resolución de las mismas realizadas por parte de los ciudadanos conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.		
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</li> <li>- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Conservación permanente.</p> <p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán los estados contables, documentos, informes, memorias, dictámenes y cualesquiera otros documentos que se consideren convenientes para el cumplimiento de la función conforme a lo establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos estableciendo los derechos y obligaciones relativas al patrimonio documental y a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.</p>		
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Datos de carácter identificativo</b></td> <td>Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.</td> </tr> </table>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.		
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Ciudadanos que formulan las solicitudes y personas cuyos datos personales pueden estar incluidos en las resoluciones de las solicitudes de acceso a la información pública de la Sindicatura de Comptes.		
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	<p>Los datos pueden ser facilitados, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a los ciudadanos que los soliciten, quienes deberán respetar la legislación de protección de datos en el tratamiento posterior de los datos obtenidos.</p> <p>Los datos personales contenidos en las resoluciones de información cuya publicación haya sido acordada por la Sindicatura de Comptes serán anonimizados.</p> <p>Consejo de Transparencia y buen Gobierno.</p>		



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS**

Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Registro y gestión de entrada de documentos, escritos o comunicaciones que sean presentadas o que se reciban en la Sindicatura de Comptes, presencial o electrónicamente, así como registro y control de salida de los escritos o comunicaciones dirigidas a otros órganos o a particulares, como la apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul></li><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Conservación permanente. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán los documentos que se consideren convenientes para el cumplimiento de la función conforme a lo establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos estableciendo los derechos y obligaciones relativas al patrimonio documental y a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica. Datos relativos a la representación.
	<b>Otros datos</b>	Datos relacionados con el escrito o comunicación presentada.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Ciudadanos y solicitantes de ejercicio de acceso a información pública, representantes legales, empleados públicos, órganos destinatarios o emisores del escrito o comunicación.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valencia; otros órganos de la Administración pública con competencia.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Registro y control de acceso a las instalaciones de la Sindicatura de Comptes. Registro de accesos de personal de servicios generales a las instalaciones. Autorizaciones y registro de accesos concedidos para visitas.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li><li>• Artículo 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación de medidas precontractuales.</li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos del registro de control de acceso a las instalaciones se mantendrán según los siguientes plazos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso a instalaciones por parte de visitantes. Los datos se conservan activos durante el plazo de 1 mes desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de que se conserven debidamente bloqueados a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de investigación o detección de hechos irregulares.</li><li>- Autorizaciones y accesos a las instalaciones por parte de personal de prestadores de servicios generales a la Sindicatura de Comptes. Los datos se conservarán activos durante el plazo de prescripción derivado de los contratos de prestación de servicios, a los efectos de verificación de las prestaciones realizadas a favor de la Sindicatura de Comptes.</li></ul>	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Puesto de trabajo.
	<b>Datos de transacciones de bienes y servicios</b>	Bienes y servicios suministrados a la Sindicatura de Comptes.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Visitantes, proveedores de servicios, cargos y empleados públicos.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; órganos judiciales, Ministerio Fiscal.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		VIDEOVIGILANCIA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de la Sindicatura de Comptes a través de sistemas de videovigilancia.	
BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul>	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Las imágenes recabadas por los sistemas de videovigilancia y seguridad se conservarán por el plazo máximo de 1 mes desde su captación, salvo en aquellos supuestos en los que se conserven bloqueadas por haber captado hechos ilícitos o irregulares, cuya conservación se mantendrá bloqueada a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los órganos jurisdiccionales competentes.	
TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS	Datos de carácter identificativo	Imagen
CATEGORIAS DE INTERESADOS	Visitantes, proveedores de servicios, cargos y empleados públicos.	
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; órganos judiciales, Ministerio Fiscal.	
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión, registro y resolución de las quejas, sugerencias y agradecimientos que se reciban en la Sindicatura de Comptes, por cualquier vía. La Sindicatura de Comptes trata los datos para facilitar la participación y la formulación de sugerencias y quejas, realizándose el tratamiento de datos personales al mínimo imprescindible para el cumplimiento de los fines antes descritos.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos se eliminarán transcurridos 5 años desde la presentación de los escritos, en los términos que dictamine la Comisión de Documentos Administrativos de la Sindicatura de Comptes.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Ciudadanos que formulen quejas, sugerencias o agradecimientos a la Sindicatura de Comptes. Cargos públicos o altos cargos no electos de la Generalitat Valenciana o sector público instrumental afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Los datos no serán objeto de cesión ni de publicidad.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		PROTOCOLO, ACTOS Y PUBLICACIONES
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de la agenda institucional, de correspondencia, entrega de informes y publicaciones de la Sindicatura de Comptes. Comunicación y gestión de asistentes a eventos, actos o actividades institucionales de la Sindicatura de Comptes. Comunicación institucional a medios de comunicación.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li><li>• Artículo 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	En relación a las actividades de agenda institucional, correspondencia y entrega de informes, la conservación es permanente, en los términos que dictamine la Comisión de Documentos Administrativos de la Sindicatura de Comptes. En relación a gestión de comunicación y acciones de eventos, actos o actividades, la conservación es permanente salvo que los interesados ejerciten su derecho de oposición y/o supresión de sus datos personales.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica, imagen, voz.
	<b>Datos de detalle de empleo/otros</b>	Profesión, puesto de trabajo; información de contacto profesional, archivos de presentaciones profesionales.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Asistentes a eventos, ciudadanos y representantes legales, profesionales de medios de comunicación, cargos públicos, altos cargos no electos.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Entidad, pública o privada, encargada de la organización y desarrollo de eventos para la institución. Proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		BIBLIOTECA
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Control y gestión de las solicitudes de acceso a los fondos bibliográficos de la Sindicatura de Comptes por parte del personal de la Sindicatura de Comptes, seguimiento de préstamo y devolución. Atención de solicitudes de investigadores externos a la Sindicatura de Comptes de acceso a fondos bibliográficos de la institución y remisión de archivos electrónicos de los mismos por medios electrónicos. Gestión de archivo y biblioteca.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>• Artículo 6.1. a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</li> </ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	En relación a la gestión de acceso a los fondos bibliográficos por personal de la Sindicatura de Comptes, la conservación será de 5 años desde la consulta o devolución de los fondos. En relación a las solicitudes de acceso externas, la conservación es permanente salvo que los interesados ejerciten su derecho de oposición y/o supresión de sus datos personales.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo;
	<b>Datos académicos y profesionales</b>	Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales y asociaciones.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Personal de la Sindicatura de Comptes. Investigadores, estudiantes de doctorado y profesionales que solicitan consultar publicaciones y fondos bibliográficos de la Sindicatura de Comptes.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	No se encuentran previstas comunicaciones ni publicaciones de estos datos.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		ARCHIVO
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Control, gestión, conservación y custodia del archivo de los documentos de la Sindicatura de Comptes transferidos por las unidades y órganos de la Sindicatura de Comptes, como garantía de los derechos de los interesados y salvaguardia de la memoria y actividad de la Sindicatura de Comptes. Facilitar la investigación científica, histórica y con fines estadísticos.	
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: : El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.</li><li>- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.</li><li>- Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos.</li><li>- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</li><li>- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</li></ul></li><li>• Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes conferidos al responsable del tratamiento.</li></ul>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	La conservación de los datos personales se ajustará a lo dictaminado por la Comisión de Valoración de Documentos de la Sindicatura de Comptes en función de cada serie documental.	
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.
	<b>Datos de características personales</b>	Datos de sexo, edad, estado civil, nacionalidad
	<b>Datos de circunstancias sociales</b>	Datos de posesiones, vivienda, licencias, permisos y autorizaciones
	<b>Datos académicos y profesionales</b>	Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios profesionales y asociaciones
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador.
	<b>Datos económicos, financieros y de seguros</b>	Ingresos, gastos, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales; datos bancarios; estados contables; datos económicos de nóminas; subvenciones, subsidios, ayudas; planes de pensiones; jubilación; impuestos, deducciones impositivas; beneficios; seguros; hipotecas; tarjetas; historial de créditos.



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

	<b>Datos de transacciones de bienes y servicios</b>	Bienes y servicios suministrados; transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones.
	<b>Datos especialmente protegidos</b>	Datos especialmente protegidos incorporados en la documentación objeto de fiscalización de ayudas, subvenciones, subsidios (tales como datos de violencia de género, etnia, ideología, salud)
	<b>Otros datos de especial protección</b>	Datos de infracciones administrativas Datos de infracciones penales
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Personal de la Sindicatura, ciudadanos, empleados, representantes legales y otras personas habilitadas de los Organismos y Entes de la Generalidad Valenciana, sus Organismos Autónomos (cualquiera que sea su naturaleza), Ayuntamientos, Corporaciones locales, Mancomunidades, las empresas públicas de ellas dependientes y cuantas Entidades estén participadas mayoritariamente por la Generalidad Valenciana, así como cuantos Organismos y Corporaciones sean incluidos por Ley de las Cortes Valencianas.	
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Investigadores y personas autorizadas. Instituciones y ciudadanos en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en los términos legalmente previstos. Órganos judiciales.	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		ATENCIÓN DERECHOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos regulados por la legislación vigente de protección de datos personales, registro de solicitudes y respuesta a las mismas.	
BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril, General de Protección de Datos Personales.</li><li>- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.</li></ul></li></ul>	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Conservación permanente. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Se conservarán los documentos que se consideren convenientes para el cumplimiento de la función conforme a lo establecido por la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat de Archivos estableciendo los derechos y obligaciones relativas al patrimonio documental y a la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.	
TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica. Datos de representante legal o voluntario.
CATEGORIAS DE INTERESADOS	Solicitantes de ejercicio de derechos, representantes legales o voluntarios.	
DESTINATARIOS DE LOS DATOS	Defensor del Pueblo, Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana. Agencia Española de Protección de Datos.	
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.	

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:		NOTIFICACIONES BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DATOS	
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Registro, gestión, evaluación y comunicación de las brechas de seguridad de protección de datos, tanto a la Autoridad Competente Española (Agencia Española de Protección de Datos) como, en su caso, a los interesados afectados.		
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estas obligaciones son las establecidas por los artículos 33 y 34 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, General de Protección de Datos Personales.</li> </ul>		
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Conservación permanente.</p> <p>Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable, y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública, en los términos que dictamine la Comisión de Documentos Administrativos de la Sindicatura de Comptes.</p>		
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.	
	<b>Datos de detalle de empleo</b>	Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo.	
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Denunciantes, afectados, representantes legales; personal de la Sindicatura de Comptes y proveedores de servicios de gestión informática de la Sindicatura de Comptes.		
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	<p>Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Equipos de respuesta ante emergencias (CERT) del Centro Criptográfico Nacional y de los previstos en la Directiva 2006/1148, relativa a medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información de la UE.</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>Afectados.</p> <p>Órganos judiciales</p>		
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TECNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.		



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS:</b> BUZÓN INTERNO DE DENUNCIAS	
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Registro y tramitación de las comunicaciones realizadas por cualquier servidor o servidora pública de la Sindicatura de Comptes que alerte, denuncie y ponga en conocimiento acciones u omisiones que supongan el incumplimiento de los principios y normas de conducta establecidos en el Código Ético, así como a las de las personas a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<b>BASE JURIDICA, LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	Artículo 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Esta obligación es la establecida por el artículo 13 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos serán conservados de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada.
<b>TIPOLOGIAS O CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADAS</b>	<b>Datos de carácter identificativo</b> Nombre y apellidos, DNI/NIE/CIF. Dirección postal y electrónica, teléfono, firma, firma electrónica. Cuando la denuncia sea anónima no se almacenan estos datos del denunciante. Datos relativos a hechos que supongan un incumplimiento del Código ético.
	<b>Datos de detalle de empleo</b> Cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo.
<b>CATEGORIAS DE INTERESADOS</b>	Denunciantes, denunciados, afectados, representantes legales; personal de la Sindicatura de Comptes responsable del buzón interno de denuncias y proveedores de servicios de la Sindicatura de Comptes.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>	Responsable del buzón de denuncias y órgano encargado de su tramitación. Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.



SINDICATURA DE COMPTES

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

**MEDIDAS DE SEGURIDAD,  
TECNICAS Y  
ORGANIZATIVAS**

Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad (Anexo II Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.